

Entre la acción y el acto: del 9-N en Cataluña y los límites de la performatividad

Between Action and Act: On the 9-N in Catalonia's and the Limits of Performativity

BEGONYA SÁEZ TAJAFUERCE*
ANDRÉS ARMENGOL SANS**

Universitat Autònoma de Barcelona

RESUMEN. Con remisión a las obras de Michel Foucault y de Jacques Lacan, en el presente artículo se trazan los límites de la teoría de la performatividad de Judith Butler con respecto al sujeto de lo político y a su capacidad de acción tomando como referente fenomenológico la consulta que se llevara a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Dichos límites se hacen manifiestos mediante la distinción entre acción y acto políticos o entre subversión en tanto que transgresión de la norma que da lugar a la reconfiguración del orden socio-simbólico e interrupción en tanto

que transgresión de la norma que constituye un acontecimiento radicalmente otro de dicho orden.

Palabras clave: performatividad; 9-N Cataluña; Foucault; Lacan; lo Real; interrupción.

ABSTRACT. By referring to Michel Foucault's and Jacques Lacan's works, and also taking as reference the popular consultation which took place in Cataluña on November 9th 2014, the purpose of this article is to draw the limits of Judith Butler's theory of performativity with

* begonya.saez@uab.cat ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-7326-4478> es doctora en filosofía (1997) y profesora agregada en el Departamento de Filosofía de la Universitat Autònoma de Barcelona donde imparte docencia en el área de filosofía contemporánea y en el ámbito de los estudios de género y sexualidad, donde también desarrolla su investigación, centrándose en la concepción del cuerpo y de la subjetividad en clave contemporánea.

** aarmengol2@gmail.com ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-0626-7318> es investigador predoctoral, con beca FI-DGR concedida por la Generalitat de Catalunya (2014-2017) en la Universitat Autònoma de Barcelona y en la Université de Toulouse 2-Jean Jaurès. Ha terminado su tesis doctoral, la cual, entrecruzando la teoría crítica de corte feminista y el psicoanálisis lacaniano, lleva por título *Vulnerability, Desire and Violence*. En ella ofrece un análisis crítico de la noción de vulnerabilidad elaborada por Judith Butler y Adriana Cavarero. Sus trabajos, publicados en revistas como *Enrahonar*, *Journal of Comparative Literature and Aesthetics*, *Tropelías* o *Cahiers du genre* mezclan los aportes críticos de los feminismos y la biopolítica con el psicoanálisis lacaniano.

Copyright: © 2017 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución *Creative Commons Attribution* (CC-by) España 3.0

respect to the subject of the political and its agency. Those limits are made manifest by the distinction between political action and act or between subversion, understood as a transgression of the norm which gives place to the reconfiguration of the socio-symbolic order,

and interruption, understood as a transgression of the norm which constitutes an event of a radically different order.

Key words: performativity; 9-N Cataluña; Foucault; Lacan; the Real; Interruption.

Introducción: lo político y su indeterminación

El título de este artículo puede resultar provocador y/o polémico dadas las circunstancias políticas actuales. Sin embargo, nuestro planteamiento respecto al fenómeno de la consulta ciudadana no vinculante que se produjo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014 no pretende articular una defensa ideológica o una mera crítica de la misma índole. El objetivo de esta reflexión, pues, consiste en llevar a cabo una lectura crítica fundada en la teoría de la performatividad elaborada y rearticulada sucesivamente por Judith Butler a lo largo de su obra. Con todo, sí creemos que un análisis de dicha consulta puede contribuir a dibujar y, a la par, a señalar los límites de dicha teoría, sobre todo al someter a escrutinio uno de los conceptos que mayor desafío teórico pueden ofrecer cuando aquello que se postula para el sujeto en tanto que sujeto agente es que se constituye como efecto del discurso y se instala ahí de forma unívoca toda posibilidad de subversión.

No obstante, el recorrido por el cual circulará nuestra lectura no se ciñe al ámbito que más célebre hizo a Butler y que remite el análisis de lo performativo al problema del género como lugar desde el cual corporizar los procesos de subjetivación que, ya según Michel Foucault¹, es-

tablecen el cuerpo normativo que da lugar a la emergencia del sujeto y a su posibilidad de agentividad². Nuestro análisis, a pesar de no ceñirse a la performatividad de género, no obviará la presencia y conformación de los cuerpos en lo que desarrollaremos como configuración de un espacio político³, para lo cual el análisis butleriano ofrece elementos imprescindibles. Es más: nuestro enfoque hacia un fenómeno político como el 9-N – sin entrar a valorar una perspectiva jurídica del mismo, lo cual nos llevaría a un planteamiento distinto que, además, a nuestro entender, se halla profundamente viciado por un prisma excesivamente ideologizado – quiere suscitar una pregunta relativa a qué tipo de configuración política, en base a una exposición de los cuerpos, se produjo. Es desde el eje de la exposición desde el que consideramos pertinente y fructífero proponer una reflexión respecto a una característica fundamental del fenómeno que iremos desgranando a lo largo del artículo: lo indeterminado como forma (im)propia de lo político, lo cual obliga a oscilar de la tradicional noción de acción política, impregnada del papel determinante de la voluntad del sujeto, es decir, del yo, como elemento central, al acto⁴ político.

Ahora bien, el tránsito de la acción al acto requiere llevar a cabo una crítica de diversas nociones de lo performativo en la

articulación de Judith Butler, además de su noción de agentividad. A saber: sus nociones de sujeto, de deseo, de subversión y de lo abyecto en tanto que afuera constitutivo del proceso de supuesta forclusión que estaría operando como marco regulador habilitador del sujeto⁵. Dicha crítica pivotará en torno al marco teórico que abre el psicoanálisis lacaniano.

Finalmente, el análisis se centrará en la indeterminación como elemento definitivo de lo político entendido como interrupción, es decir, como corte del orden establecido, concebido como cadena significativa que sostiene el ámbito de lo socio-simbólico (Lacan), además de como lugar de un sujeto político *otro* del sujeto colectivo, *otro* en la medida en que resiste toda colectivización, tal que el sujeto singular⁶. Ahí radica la crítica a la propuesta de lo performativo como posibilidad de lo nuevo según Butler.

¿Se explica el 9-N como un mero efecto del discurso?

Partimos de la hipótesis de que el fenómeno del 9-N permite articular una crítica a las nociones de sujeto, agentividad y subversión articulados por Butler, surgiendo un orden político *otro* cuyo *real* se conforma como resto no dialectizable. Según esta premisa, cabe formular la pregunta ¿cuál es el sujeto político del 9-N?

Siguiendo a Butler, responder a este interrogante implica, ante todo, una identificación. Es decir, conlleva poner en obra una serie de dispositivos de subjetivación fundados en un vínculo apasionado con el Otro (Butler, 1997a). Es preciso aclarar que dicho vínculo está a la base de la am-

bivalencia constitutiva de lo performativo, según la cual, el sujeto nace a la agentividad a la vez que a la sumisión. En otras palabras, el deseo se articula en esa concepción a partir de un doble giro que instala al sujeto en una paradoja, por cuanto que sólo siendo sujetado deviene capaz de acción. Dicha articulación permite subrayar que el sujeto butleriano no es ni previo ni posterior a los entramados de poder y deseo que lo habilitan, sino que surge en la acción discursiva, es decir, en tanto que *mero efecto* del discurso:

Las categorías sociales conllevan simultáneamente subordinación y existencia. En otras palabras, dentro del sometimiento el precio de la existencia es la subordinación. Precisamente cuando la elección se vuelve imposible, el sujeto persigue la subordinación como promesa de existencia. Esta búsqueda no es una elección, pero tampoco una necesidad. El sometimiento explota el deseo por la existencia, que siempre es conferida desde fuera; impone una vulnerabilidad primaria ante el Otro como condición para alcanzar el ser. (Butler, 2001: 31-32).

De este modo, la existencia del sujeto no se articula como *causa sui*, sino en la medida en que es habilitada por un aparato normativo configurado según el nexo discurso-relaciones de poder. Así, pues, la estructura deseante del sujeto, en tanto que sujeto-sujetado, se da siempre ya mediante una sumisión fundadora. Ahora bien: mientras Butler pone todo el énfasis en la configuración del deseo a partir de las categorías sociales que dotan de inte-

ligibilidad al sujeto mediante el aparato regulador de la norma, instituyendo al sujeto desde la declinación de una pasividad constitutiva frente al Otro social, Lacan subraya una cuestión que Butler no contempla. En su seminario VI, titulado *Le désir et son interprétation* (Lacan, 2013), Lacan apunta a una estructura que añade un *plus* a la estructura fantasmática, propia del deseo: el goce. Ésta se articula partiendo de la premisa, ya hegeliana, de que el deseo siempre se articula como deseo del Otro, es decir, no se trata de un deseo que remita a una esencialidad propia del sujeto, sino que se constituye en un vínculo fundador que disloca la subjetividad de cualquier marco de mismidad.

Sin embargo, Butler obvia cualquier mención al goce y a la estructura lacaniana del mismo en lo que concierne al deseo y opta por una estrategia teórica distinta. De este modo, la estructura que sostiene la sujeción, vinculada al discurso y la norma, es la repetición. Ahora bien, no se trata de la repetición que también da cuenta de la modulación del goce, que no cesa. Se trata, para Butler, de una repetición del todo absorbida por el discurso⁷, es decir, ceñida a las identificaciones que dotan de cierta consistencia al sujeto en tanto que significantes insertos en una cadena simbólica⁸, absolutizando los registros que, con Lacan, llamaríamos lo Imaginario y lo Simbólico⁹, sin resto alguno que opere en el ámbito de una negatividad que ponga un límite a la dialéctica representativa.

En consecuencia, disponer de inteligibilidad discursiva y, entonces, ser tenido en cuenta como sujeto, pende de la repetición de un complejo entramado de identificaciones que, a tenor de la propuesta de

Butler, parecen plegarse sobre dos ejes: lo normal y lo abyecto. Lo abyecto remite a lo que el sujeto debe expulsar conforme a un proceso de forclusión, es decir, de repudio. Dicha noción vuelve a ser un término tomado del psicoanálisis lacaniano, si bien Butler se aleja del sentido clínico que éste tiene: el fracaso de la operación de castración en la estructuración de la psicosis¹⁰, donde el sujeto pasa o a estar invadido por completo por las ficciones simbólicas o a ser expulsado del entramado simbólico. De este modo, el sujeto se constituye a partir de una sumisión al Otro social, en virtud de la cual es habilitado por relaciones discursivas y de poder que, para operar, precisan de una reiteración encuadrada en el cariz normativo que éstas tienen. Mediante la reiteración, el sujeto cobra una falsa apariencia de originalidad, que pone de manifiesto el componente metonímico del proceso de subjetivación.

Sin embargo, dado que Butler está barajando una concepción foucaultiana del poder y del discurso, pretende hallar una salida a un determinismo en clave de monismo discursivo apelando al término inglés *agency*, cuya traducción más apropiada sería la de agentividad. Dicha noción no se refiere a la primacía de lo volitivo en el sentido del sujeto moderno configurado por el kantismo, sino que remite a una capacidad de acción que hace posible el carácter no teleológico del entramado discursivo-normativo. Es decir, en cada repetición de la norma opera sólo el mecanismo reiterativo que ofrece una ilusoria imagen de plenitud a la misma, con lo cual los usos desmarcados de la norma, ajenos a los usos previos, pueden darse:

La potencia [*agency*] desborda al poder que la habilita. Podría decirse que los propósitos del poder no siempre coinciden con los propósitos de la potencia. En la medida en que estos últimos divergen de los primeros, la potencia supone la asunción de un propósito *no pretendido* por el poder, el cual no hubiese podido derivarse lógicamente o históricamente y opera en una relación de contingencia e inversión con respecto al poder que lo hace posible y al que no obstante pertenece. Éste es, por así decir, el escenario ambivalente de la potencia, la cual no está constreñida por ninguna necesidad teleológica (Butler, *op.cit.*: 26)

A modo de rearticulación de la noción foucaultiana de resistencia en tanto que capacidad de recomposición de las relaciones de poder existentes, dibujada conforme a una lógica de inmanencia, la agenticidad apela al posible desvío de la norma conforme a una figura catacrética¹¹. Dicha ocasión catacrética puede actualizarse, en esta versión de lo performativo, en cada nueva repetición, lo cual sitúa la propuesta butleriana en un marco temporal que no se pliega al historicismo lineal y presentista, sino que recoge a la vez instancias en las cuales la subversión se encarna en situaciones dadas en un contexto. De este modo, las inclusiones y las exclusiones propias de cada marco normativo pasan a estar sujetas a un proceso de renegociación que permite una configuración socio-simbólica más inclusiva. En este ensanchamiento del marco normativo redundante la dialéctica propia del proceder performativo:

Adoptar el significante (que siempre es una cuestión de adoptar un significante por el cual uno ya ha sido adoptado, constituido e iniciado) implica introducirse en una cadena de usos previos, instalarse en el medio de significaciones que no pueden situarse atendiendo a orígenes claros ni objetivos últimos. (Butler, 2002: 308-309).

Lo Real del 9-N

¿Acaso la concepción butleriana de lo performativo que acabamos de analizar a partir de sus nociones fundantes y cuyo engranaje necesario es la repetición, permite pensar un acontecimiento que dé lugar a lo nuevo *stricto sensu*, es decir, aquello de cuya posibilidad ni siquiera sabíamos, pues tan sólo podíamos saber de su imposibilidad? ¿Puede explicarse un fenómeno como la consulta del 9 de noviembre de 2014 desde este prisma? A nuestro entender, la propuesta butleriana adolece de dos insuficiencias que no permiten pensar la creación de un marco socio-simbólico nuevo *stricto sensu*.

La primera insuficiencia se vincula con la noción de sujeto que Butler pone en obra, el cual quedaría replegado bajo las identificaciones yoicas o imaginarias, así como las simbólicas propias del significante en tanto que Ley – por ejemplo, mujer u hombre –. Así, pues, pese a su diálogo con el psicoanálisis lacaniano, Butler descarta que en el sujeto opere un plus que lo ubica en una irreductibilidad a las identificaciones. Este “plus” remite al inconsciente en tanto que discurso del Otro y este Otro fractura de forma irremediable el sujeto, el cual deviene, así, barrado o escin-

dido. Al descartar ese “plus” para el sujeto, Butler incurre en la reducción del deseo al deseo de reconocimiento, el cual remite a los marcos normativos propios de cada época y contexto, siendo imposible una consideración del deseo como investido por una negatividad¹². Es más: en su anhelo por cuestionar los procedimientos supuestamente excluyentes que darían lugar al sujeto, Butler sólo objeta las inclusiones y exclusiones del momento, sin detenerse a examinar que la exclusión es un proceso propio de la misma dialéctica del reconocimiento¹³. No dar cuenta del componente domesticador e identitario del reconocimiento, el cual apela a procedimientos binarios de subjetivación que pretenden reducirse o a lo semejante o a lo extraño, conlleva ceñir la esfera de la subjetividad a la lógica toda-fálica¹⁴, lógica binaria por excelencia, en la designación de Lacan al final de su enseñanza. Dicha configuración apunta a la dialéctica segregacionista propia de toda colectividad, que precisa de un resto que hay que expulsar para constituirse; resto que tiene el mismo estatuto que lo abyecto en Butler, es decir, la excepción a la norma. Además, si Butler sostiene que, pese al anhelo de reconocimiento que permite articular una sociabilidad más inclusiva, éste se ve descentrado por la norma que se repite, el psicoanálisis, como apunta Slavoj Žižek en su *El sujeto espinoso* (2001), subraya una condición más radical:

Siempre que nos reconocemos en el llamado del Otro, está operando un mínimo de esa desinteligencia; nuestro reconocimiento en el llamado es siempre erróneo, un acto con el que caemos en ri-

dículo al asumir jactanciosamente el lugar del destinatario, que no es realmente nuestro lugar... (Žižek, 2001: 276).

En otras palabras: el hecho de que el sujeto exista de modo relacional, es decir, no sólo conforme a un vínculo con el Otro sino en y en virtud de dicho vínculo, no conlleva que se reduzca a las identificaciones que toma de éste, sino que en el sujeto anida una alteridad radical cuya negatividad no se reduce a identificación alguna. Se trata, en efecto, del inconsciente¹⁵.

La segunda insuficiencia que detectamos en el planteamiento de Butler tiene que ver con su noción de repetición – y, por ende, de lo nuevo –, la cual obstruye por completo una lectura en clave de desafío propio de fenómenos de radicalización democrática¹⁶ al quedar reducida a una repetición de lo mismo, es decir, a lo que Lacan llamó como la batería significante, el *automaton*, concepto tomado de la física aristotélica. El hecho de que la repetición sólo cite, de forma insistente, el aparato discursivo y normativo habilitador del sujeto, tan sólo permite re-articular lo ya existente, dando lugar a una situación aporética. Lo nuevo *stricto sensu*, es decir, aquello que no era antes visible pero que constituye todo lo que es en tanto que lo hace posible, es traducido mediante una noción de agentividad que, dada la noción de sujeto que la sostiene, sujeto siempre reducido a las identificaciones que lo dotan de consistencia, se recorta con el sujeto voluntarista del que Butler se propone, sin éxito, deshacerse.

Para evitar un *impasse* performativo que confina al sujeto en tanto que sujeto

capaz de acción en un inmovilismo ontológico y político, Lacan da un estatuto específico a lo Real en tanto que elemento imposible de representar en lo simbólico y, por tanto, de apresar mediante la norma. En este contexto, lo Real comporta la irrupción de lo nuevo *stricto sensu*, es decir, de aquello que no participa del régimen de lo idéntico, que rige también lo posible y lo visible, sino que introduce un registro *otro*. La operatividad de lo Real se sustrae a la norma y, sin embargo, la norma rige y, con ella, el orden simbólico, en cuyo seno emerge el sujeto, el cual se constituye en el tránsito de un significante a otro, es decir, en lo que Lacan denomina cadena significante.

En ese sentido, opera también aquí la repetición y lo hace, además, de forma similar a cómo opera en el contexto de la performatividad. Sin embargo, ésta no permite dar cuenta del instante, es decir, de la interrupción del orden de lo simbólico por aquello inesperado e inasimilable que desbarata el régimen normativo de lo posible. En tanto que irrupción propia de lo imposible, lo Real se caracteriza como aquello que siempre retorna en el mismo lugar, siendo la manifestación sintomática de algo reprimido en lo simbólico, que lo desborda tanto temporal como topológicamente¹⁷. Lo Real es un exceso: “Aquí, lo real es lo que siempre vuelve al mismo lugar – al lugar donde el sujeto en tanto que cogita, la *res cogitans*, no se encuentra con él” (Lacan, *op. cit.*: 57).

Lo Real remite a una negatividad radical que introduce algo radicalmente nuevo y, así, inasimilable a lo simbólico y, por tanto, a la norma. Sin embargo, no hay modo de expulsarlo, pues es constitu-

tivo de ambos. De ese modo, lo Real articula un ámbito propio que Aristóteles denomina *tyché*, el cual remite al instante azaroso ajeno a y, sin embargo, constitutivo de cualquier causalidad y de cualquier linealidad: “Lo real está más allá del *automaton*, del retorno, del regreso, de la insistencia de los signos, a que nos somete el principio de placer¹⁸. Lo real es eso que yace siempre tras el *automaton* (···)” (Lacan, *op. cit.*: 62). Es precisamente desde lo Real en tanto que causa *otra*, que la noción de *acto*, concebido como corte radical en el seno de un marco socio-simbólico dado, deviene posible y operativo. En cambio, en Butler tan sólo encontramos un movimiento de piezas siempre presas de la inmanencia discursiva, marcado por la inercia identitaria que resulta de asimilar el sujeto a sus identificaciones. Butler no otorga estatuto alguno a otra dimensión básica de la repetición, el goce, radicalmente ausente en toda su obra. En este sentido, consideramos pertinente establecer una distinción entre lo performativo en tanto que acción que da lugar a la re-significación de los significantes que circulan en un contexto socio-simbólico, es decir, la subversión, y el acto en tanto que manifestación de aquello inesperado y radicalmente transformador por eludir toda dialéctica. En esta línea, Žizek señala lo siguiente:

Hay que mantener la distinción crucial entre una mera “reconfiguración performativa”, un desplazamiento subversivo que permanece *dentro* del campo hegemónico y, por así decirlo, lleva a cabo una guerrilla interna para volver los términos del campo hegemónico

contra ese mismo campo, y, *otro lado*, el *acto* mucho más radical de la reconfiguración social de todo el campo, un acto que redefine las condiciones mismas de la performatividad sostenida socialmente (Zizek, *op. cit.*: 281).

Si nuestra lectura crítica se configurara en base a la performatividad butleriana en tanto que rearticulación de lo ya operativo socio-simbólicamente, reduciría el 9-N a una subversión de la democracia parlamentaria. El 9-N comportaría un exceso producido por la prohibición de la ley, aliándose, así, con el reverso de la represión ya subrayado por Foucault¹⁹. Sin embargo, optar por esta lectura, que a nuestro juicio permite la performatividad, conlleva blindar el paradigma socio-simbólico vigente, el cual se vería momentáneamente ampliado por lo que constituiría una *acción*. Dicha acción conllevaría una reconfiguración de los dispositivos de subjetivación en oposición a los marcos ideológico y legal del *statu quo* estatal en España, por mor de una mayor democratización.

Sin menosprecio de la necesidad coyuntural de una subversión de las categorías imperantes en pos de una renegociación de las inclusiones y las exclusiones, lo que quisiéramos enfatizar es que esta postura, tanto teórica como política, descarta la posibilidad radical que contiene lo Real, lo cual nos lleva de nuevo al terreno del goce, siempre olvidado por Butler. Se trata aquí de considerar en términos políticos el exceso que desborda el marco previo del *automaton*, en la medida en que suscita una des-subjetivación, es decir, una ruptura con lo que Lacan denominó como el Gran Otro simbólico. Es la des-

subjetivación que genera el exceso del goce comprometido en lo Real lo que nos permite subrayar que, en el acto, se produce un suicidio simbólico en la medida en que el sujeto se expone a la posibilidad de su desaparición, lo cual no se traduce en que dicho suceso ocurra *de facto*. Así, pues, en el acto se pone de manifiesto algo que Freud ya había destacado en su *Más allá del principio de placer* (1920), a saber, la pulsión de muerte:

Aquello de lo que precisa la repetición es el goce, para decirlo con propiedad. En tanto que hay una búsqueda del goce de acuerdo con la repetición, se produce aquello que se pone en obra en el paso freudiano – es decir, que aquello que nos interesa del ámbito de la repetición, y que se inscribe en una dialéctica del goce, reside en el hecho de que se dirige contra la vida (Lacan, 1991: 51)²⁰.

En consecuencia, el sujeto de la performatividad, articulado a partir de la reiteración normativa de identidades imaginarias y simbólicas, no es el único sujeto del 9-N en nuestro planteamiento del mismo. Llamar a ese lugar al sujeto barrado lacaniano comporta invocar la dimensión gozante de lo Real que emplaza el cuerpo en un registro propio de lo político, que es el registro singular. De ese modo, el cuerpo no es ya el receptáculo que da lugar a las identificaciones cual texto escrito y reescrito sin cesar, sino que se expone en virtud de una lógica *otra*.

En efecto, en las colas de los colegios electorales que abrieron sus puertas el 9 de noviembre de 2014, se exponían los cuer-

pos conformando un espacio que no se plegaba a un mero mandato simbólico, sino que reflejaban lo *real* traumático y reprimido de la actual democracia española y catalana. Los cuerpos encarnaban el encierro de la democracia en unas instituciones cuya legitimidad representativa se encuentra del todo cuestionada. Lo que esos cuerpos exponían era la falta de vigencia de dichas instituciones. Si bien es cierto que las urnas y las papeletas fueron preparadas por el gobierno de la Generalitat, lo que se produjo ese día no se reduce a acción gubernamental alguna, sino que apunta a un lugar *otro* para una acción no dialectizable en una continuidad simbólica. De ese modo, el 9-N trascendió una rearticulación subversiva en los términos planteados por Butler. Dichos cuerpos, forjando una colectividad que apelaba a cada uno de ellos de forma singular, inauguraron un espacio político que no consideramos asimilable *ni* a la mera ocupación de un lugar público *ni* a un ensanche del aparato reglamentario previo, puesto que inocularon en ambos lo nuevo *stricto sensu*. La radicalidad de dicho acto reside en la radical indeterminación del mismo que no se satisface ni mucho menos agota en la futurible creación de un Estado. Ello supondría reducir de nuevo lo Real a lo simbólico, descartando así su negatividad radical. El 9-N puso en evidencia los dispositivos de subjetivación simbólica del actual régimen representativo y de gobierno y, a la vez, y ahí reside su radicalidad, de todo régimen representativo y de todo gobierno. En este sentido, en tanto que *acto*, lo acaecido el 9 de noviembre de 2014 no se plegaría a ninguna interpretación simbólica concreta, sino que desbor-

daría a cada una de ellas, persistiendo (en) un *real* intraducible que apunta a un resto no dialectizable.

A todo esto se podría objetar, sin embargo, que el 9-N constituye una transgresión de la ley, en la medida en que pone en obra un deseo que no tiene cabida en el actual marco normativo. Ahora bien, ¿a qué estamos llamando transgresión, aquí? A una acción que se da en y en los términos del discurso y que, como ya indicara Foucault, pone en evidencia los límites de una *episteme*²¹ a partir de la cual se forjan las relaciones de poder. En esa perspectiva, el 9-N significa en tanto que mecanismo de resistencia a la dominación institucional en que incurre el estado español con el fin de generar otros espacios políticos y, de ese modo, significa acorde a la agentividad butleriana. El sujeto de dicha acción no excede, entonces, el discurso ni el orden simbólico-imaginario en el que se sustenta y, por ende, tampoco el marco normativo como tal. De ese modo, su capacidad de acción se circunscribe y, así, reduce, al ámbito del marco normativo en tanto que marco hegemónico.

No se trata aquí de denostar la transgresión sino de poner de manifiesto cómo declinarla en clave foucaultiana comporta limitar su alcance más allá de la ineludible hegemonía del discurso. De nuevo recurrimos a Lacan y a su seminario VII, *L'éthique de la psychanalyse* (1986), para mostrar, con ayuda de la figura de Antígona, una transgresión *otra* de la que se inscribe en el discurso y se circunscribe a él. Dicha transgresión no señala un conflicto ideológico inter-institucional²², es decir, entre dos sujetos semejantes que, además, se reconocen mutuamente y, justo

en virtud de dicho reconocimiento superan el conflicto. Por el contrario, la transgresión que plantea Lacan no remite a un conflicto en los términos señalados, sino a la colisión entre el deseo y la Ley. Por un lado, el deseo lee aquí expresión de la falta-en-ser del sujeto del inconsciente, que redundante en el famoso pequeño objeto *a*, que atesora y pone a la vez esa falta sin solución de continuidad. Por otro lado, el deseo redundante en el significante, que se ve afectado por él, en la medida en que el significante se conforma como Ley propia de lo simbólico. La colisión entre el deseo y la Ley lleva la marca de la negatividad radical a la que venimos haciendo referencia. Y ello porque el deseo que lleva la marca de esta negatividad constitutiva es un deseo que no cesa en la medida en que no se ve superado desde representación alguna, tampoco desde la representación que constituye la Ley en tanto que lugar primero de representación o, al decir de Lacan, desfiladero propio del significante. Por eso el deseo pone un límite a la Ley, constituye su límite, el límite al límite. El deseo constituye lo imposible de la Ley y, así, se constituye en excepción. Ahora bien, en tanto que excepción, en tanto que Otro de la Ley que la ubica en un *impasse*, el deseo acaba subsumiéndose a ella, integrándose en su lógica. No se trata, por tanto, de cerrar el significado del 9-N a un *acto* que inaugura o que, mucho menos, aboga por lo político en tanto que excepción. ¿De qué se trata, entonces?

Se trata, como anunciábamos al inicio, de pensar el *acto* político desde el 9-N como interrupción, es decir, como corte del orden establecido, del cual es seña la Ley, sin duda, en cuyo seno opera un su-

jeto político *otro* del sujeto colectivo, *otro* en la medida en que resiste toda colectivización, tal que el sujeto singular. Para ello es necesario vislumbrar cuáles son las condiciones de dicha interrupción, es decir, vislumbrar, de nuevo, en qué lógica se ampara.

Lo Singular del 9-N

Lo Singular del 9-N como *acto* político reside en la interrupción que consiste, a su vez, en el descubrimiento y, así, en la actualización de la posibilidad de lo imposible. Ésa es la lógica en la que se ampara la interrupción y la lógica del *acto* político según la propuesta que venimos desarrollando. No es, como ya hemos apuntado, la lógica de la excepción, en la medida en que la excepción no se desmarca de una configuración socio-simbólica concreta, sino que opera como su afuera constitutivo. No se trata, por tanto, de llevar el poder de un lugar a otro, de la norma a la abyección, por ejemplo, o, en otros términos, del sujeto que detenta el poder al sujeto que está excluido del poder. Luego no se trata, para el fenómeno que nos ocupa, de substituir las instituciones españolas por las instituciones catalanas; no se trata ni siquiera de substituir un estado español por un estado catalán. Pues, de lo que se trata, en cambio, es de atender a la lógica de la indeterminación, en virtud de la cual lo singular de lo político no remite a resultado alguno sino a la interrupción como tal, es decir, en tanto que corte que da lugar a lo nuevo *stricto sensu* permaneciendo fiel a la lógica de la indeterminación por cuanto que el deseo no permite ser traducido, es decir, ni dicho ni repre-

sentado y, de ese modo, permanece *otro* del orden simbólico-imaginario. El resultado del *acto* político que constituye el 9-N, así como su sentido, es y permanece en la interrupción.

La lógica de la indeterminación es caracterizada por Lacan al final de su enseñanza como lógica no-toda fálica y desarrollada en su seminario XX, *Encore*. De hecho, el propio Lacan indicó que este seminario consistía en una relectura de su seminario VII, dedicado a la dimensión ética del psicoanálisis. Esa relectura se centra en un personaje trágico que ha cautivado – y sigue haciéndolo – al pensamiento moderno y contemporáneo²³. Nos referimos a Antígona, cuya inmortalidad para el sentido quedó plasmada en la tragedia de Sófocles.

Mientras que en el seminario VII Lacan seguía guiándose por una noción que daba toda la primacía a lo simbólico en tanto que aparato significante que suscita y regula los procesos de subjetivación en su totalidad, en el seminario XX introduce un elemento nuevo que conlleva una nueva vuelta de tuerca. Lo nuevo lo constituye eso que no recluye ni coincide con el significante fálico y que, por tanto, no se encuentra atrapado por él. Y, aquí, es preciso enfatizar, atrapado *del todo* por él. Eso nuevo se sostiene en lo que Lacan llama la lógica no-toda fálica o femenina²⁴. Dicha lógica opera como límite a la totalización y constituye su resto no dialectizable. De ese modo, la lógica femenina, en tanto que no-toda fálica, resta primacía al registro de lo simbólico, regido por la lógica toda fálica y/o universal, en la medida en que se sustrae a ésta. La relación entre sendas lógicas, sin embargo,

no es binaria. No se trata de una relación ni complementaria ni de oposición, sino de una relación asimétrica y discordante. Relación que ostenta lo real de la diferencia sexual en la medida en que ésta es ajena al orden simbólico-imaginario, es decir, que no permite ser representada por ser de otro orden que del orden de la representación, también de la representación comprendida en clave política, es decir, para los lugares y herramientas de la política.

En ese sentido, afirmar que el fenómeno del 9-N constituye un *acto* político en Cataluña y en el conjunto del estado comporta otorgar un estatuto propio, en tanto que singular, a un lugar que lo es, ante todo, de exposición – no hay que olvidar que dichos *acto* y lugar son constituidos, como ya vimos, por los cuerpos que se dieron cita ese día a lo largo y ancho de la geografía catalana, trazando un efímero mapa que obró una transformación irreversible del espacio público como espacio simbólico-imaginario, regido de forma exclusiva y total por ambos registros –.

Es preciso no olvidar que lo singular del 9-N se sostiene en lo material del 9-N. Es decir, que el *acto* político que tiene lugar el 9-N tiene una textura material y que compromete la materialidad dada en tanto que colectividad dada. El fenómeno del 9-N remite, en virtud de su constitutivo carácter material, a una experiencia colectiva de lo político. Ahora bien, dicha experiencia colectiva es a la vez singular en la medida en que no remite ni una definición, ni a un concepto, puesto que se sustrae a ambos. En la experiencia colectiva que constituye el 9-N surge la posibilidad de un vínculo hasta entonces imposible para el registro simbólico-imaginario, puesto que no está sujeto

a las identificaciones que hace posible todo colectivo para el registro simbólico-imaginario. Surge la posibilidad de un vínculo *otro* que es un vínculo nuevo *stricto sensu* mediante el cual cada cuerpo se expone en una relación incommensurable con cada uno de los otros cuerpos.

Sin embargo, es importante recalcar que la lógica no-toda fálica, de la que da cuenta la experiencia del 9-N en los términos considerados, no apunta a una constitución ajena al significativo fálico como instancia de la Ley simbólica, lo cual nos llevaría a una lógica de mera oposición, sino que apunta a una lógica que desafía cualquier ordenación plegada a un significativo susceptible de regir en lo general. Así, pues, es innegable que la participación estuvo atravesada por dispositivos institucionales, un cuerpo de funcionarios, unas papeletas que contenían opciones concretas, un recuento de votos, la comparecencia de miembros del gobierno y todo aquello propio del ámbito de lo fálico en tanto que garante del orden. Incluso había observadores políticos. Con todo, ahí se hizo valer algo más, un *suplemento* no dialectizable que ocasionó la apertura de una brecha que ninguna configuración simbólica puede clausurar de una vez por todas. La experiencia del 9-N resiste todo intento de traducción en una ley o en cientos. La radicalización de la democracia pasa por visibilizar y actualizar el límite de su exhaustividad y ese límite fue visibilizado y actualizado en el *acto* político que puso en entredicho la noción de soberanía que se maneja en el marco democrático al uso en Occidente. La democracia en su límite, es decir en su radicalidad, y, por ende, en su singularidad, *aconteció*.

Retomando la pregunta acerca del estatuto del sujeto del 9-N, es cabal observar en este punto que, en la medida en que tratamos con un *acontecimiento*, la subjetividad que se pone ahí en juego no encuentra correspondencia alguna en el registro simbólico-imaginario y, por ello, tampoco en el orden jurídico. Muestra de dicha no correspondencia es que, si bien a causa de la suspensión cautelar previa por parte del Tribunal Constitucional, la consulta no tuviera valor vinculante, ésta contara con una altísima participación, más alta incluso que en otras convocatorias a ejercer el derecho al voto dentro de los márgenes de lo establecido por la Ley. Cada uno de los cuerpos que se congregó en los espacios destinados al voto compareció de forma singular a un lugar de indeterminación, dando testimonio de tal indeterminación y obrándola. Y ya hemos visto que ése es el lugar en el que la Ley encuentra su límite constitutivo. Es el lugar que se articula desde la lógica no-toda en los términos en que ha sido apenas expuesta. De ahí que hayamos elegido a Antígona para ocupar el lugar del sujeto del 9-N. Porque Antígona interrumpe con su lógica no-toda el mandato de Creonte; justo en virtud de ser no-toda. Lacan considera el *acto* de Antígona desde el goce femenino que comporta un exceso en tanto que no-todo sujetado por el significativo fálico. Así, cada uno de los cuerpos que comparecieron el 9-N supone un exceso que lleva la Ley al límite en virtud del cual, además, se pone de manifiesto la incapacidad de la misma Ley de responder al *acto* desde lo todo-colectivo. Por otra parte, al igual que Antígona, condenada desde su nacimiento a la indeterminación

por cuanto que es hija y hermana a la vez de su padre, Edipo, hija, entonces, del incesto y, por tanto, de la Ley que ha sido contravenida – en su caso, la ley del parentesco –, los cuerpos que comparecieron el 9-N lo hicieron contraviniendo la Ley o incluso, desafiándola, a sabiendas de que, de ese modo, lo que llevaban a cabo no podía dar un fruto mesurable para la Ley, es decir, acorde a los parámetros de la Ley. Junto a esto, si el *acto* de Antígona es un deseo concernido por la pulsión de muerte, dirigiéndose a un destino que no es otro que el suicidio, lo que aconteció el 9-N fue un suicidio simbólico, en la medida en que tuvo ocasión una des-subjetivación con respecto a la Ley. Finalmente, así como Antígona no permite instaurar ley alguna a partir de la irrupción del goce no-todo fálico, el cual se sustrae a cualquier colectividad generalizable, propia del registro todo-fálico, el *acto* del 9-N no se instituye como lugar de enunciación simbólica, sino de ruptura que ha habilitado un proceso transitorio, cuya culminación está por llegar. Lo que nos parece remarcable es que, a nuestro entender, la posición no-toda fálica, en tanto que límite a cualquier colectivización articulada desde lo general, sigue estando vigente en Cataluña, incluso dentro del Parlamento catalán, lugar que, como toda institución, funciona a tenor de un significante fálico, es decir, normativo, que acata la Ley y la corrobora. La vigencia de la lógica no-todo fálica corre a cargo de la singular posición política de la CUP-Crida Constituent (Candidatura de Unidad Popular), en la medida en que la CUP-Crida opera como sujeto que instituye un límite a la totalidad – o colectividad-toda – que

un sector del independentismo catalán, representado parlamentariamente por la formación Junts Pel Sí, pretende articular. Ubicándose en un lugar que no se pliega a un posicionamiento total del significante-amo o fálico “independencia”, la CUP se mueve en unas coordenadas que desbordan el todo y la lógica todo-fálica, constituyendo un resto para ese todo y para esa lógica y llevando a cabo una disputa por la hegemonía del significante que abre la posibilidad de una forma *otra* de colectividad. Esta colectividad se constituye a partir de identificaciones que resisten toda generalización, excediéndola, e impiden la configuración de cualquier “nosotros”.

El desafío del 9-N

A modo de conclusión, aunque sin perder de vista el inicio, queremos plantear que, según lo expuesto a lo largo de este artículo, señalar los límites de la teoría de la performatividad de Butler con remisión al fenómeno político del 9-N comporta advertir que el sujeto de la acción se instituye, en ese contexto teórico, de acuerdo a una lógica todo-fálica. Esta es la lógica masculina, en virtud de la cual, atendiendo al orden simbólico, que se articula a tenor de dicha lógica, en clave binaria, el sujeto ingresa en la norma, mientras que otros son excluidos de la misma gracias a los correspondientes mecanismos y procesos, discursivos también, de repudio. Se trata de dos caras de la misma moneda. Y la subversión, debido a la falta de radicalidad en la concepción de lo nuevo que la sostiene, no excede la lógica todo-fálica sino que, por el contrario, la corrobora.

En cambio, las nociones lacanianas de sujeto, deseo y goce, todas ellas cifras del registro de lo Real, permiten ubicar lo político en un terreno que excede la reducción de la subjetividad a lo que de ella se puede decir y/o escribir, es decir, al registro de lo simbólico-imaginario. Es a partir de estas coordenadas *otras* que opera una lógica no-todo fálica, la cual remite a la interrupción como corte del orden establecido en el que emerge lo nuevo *stricto sensu*. Ese es el terreno del *acto* en tanto que registro *otro* de lo político que excede las identificaciones colectivas y que apunta a un resto no dialectizable que habilita una ruptura.

Sin lugar a dudas, este sujeto, el cual se declina desde lo singular, no se articula desde una noción positiva, no hay definición ni concepto a su medida, puesto que no la tiene, sino que su ubicación, tanto temporal como topológica, es *indeterminada*. Luego el terreno político que conforma, se traza según una geografía *otra* de la que va del “sí” al “no” o del “todo” a “nada”. Repensar lo político desde el conflicto irresoluble entre lo todo-fálico y lo no-todo fálico abre la posibilidad de un nuevo escenario democrático que no se reduzca a ni se satisfaga con los modestos aunque necesarios estragos de la subversión, que siempre ceden al discurso y a la articulación victoriosa del significante amo, sin poner atención en aquello que se pierde en el camino. Abogar por un sujeto político singular no significa denostar un sujeto colectivo, pues, ante todo, ambos no se oponen. Lo singular no es el reverso de lo general ni tampoco su antónimo, sino que apunta a la *imposibilidad* de un equilibrio sin resto. Es por eso también que la comprensión última del fenómeno del 9-N

queda para el futuro en la medida en que la experiencia del 9-N no se ha completado y que no es posible, por tanto, dar cuenta plena de ella y mucho menos desde el punto de vista de sus consecuencias concretas. He ahí el desafío que el 9-N plantea en tanto que fenómeno político.

Bibliografía

- Arendt, H. (1958): *The Human Condition*. Chicago, Chicago University Press.
- Badiou, A. (1988): *L'être et l'événement*. París, Le Seuil.
- Badiou, A. (2015): *À la recherche du réel perdu*. París, Fayard.
- Butler, J. (1987): *Subjects of Desire. Hegelian Reflections in Twentieth Century France*. Columbia, Columbia University Press (1999).
- Butler, J. (1990): *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. Nueva York, Routledge.
- Butler, J. (1993): *Bodies that Matter: On the Discursive Limits of "Sex"*. Nueva York, Routledge.
- Butler, J. (1997a): *The Psychic Life of Power: Theories in Subjection*. Stanford, Stanford University Press.
- Butler, J. (2004b): *Undoing Gender*. Nueva York, Routledge.
- Cavarero, A. (1997): *Relating Narratives: Storytelling and Selfhood*. Nueva York, Routledge (2000).
- Foucault, M. (1969): *L'archéologie du savoir*. París, Gallimard.
- Foucault, M. (1975): *Surveiller et punir: Naissance de la prison*. París, Gallimard.
- Foucault, M. (1976): *Histoire de la sexualité I: La volonté de savoir*. París, Gallimard.

- Freud, S. (1920c): *Más allá del principio de placer* en el volumen XVIII de las Obras Completas. Buenos Aires, Amorrortu (1974).
- Lacan, J. (1975a): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre I: Les écrits techniques de Freud 1953-1954*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (1978): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre II: Le moi dans la théorie de Freud et dans la technique de la psychanalyse 1954-1955*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (1981): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre III: Les psychoses 1955-1956*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (2013): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre VI: Le désir et son interprétation 1958-1959*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (1986): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre VII: L'éthique de la psychanalyse 1959-1960*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (2004): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre X: L'angoisse 1962-1963*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (1973): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XI: Les quatre concepts fondamentaux de la psychanalyse 1964*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (1991): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XVII: L'envers de la psychanalyse 1969-1970*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (1975b): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XX: Encore 1972-1973*. París, Le Seuil.
- Lacan, J. (2005): *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XXIII: Le sinthome 1975-1976*. París, Le Seuil.
- Laclau, E., y Mouffe, C. (1985): *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. Londres/Nueva York, Verso.
- Llavadot, Laura y Revilla, Carmen (2015): *Interpretando Antígona*. Barcelona, EdiUOC.
- Zizek, S. (1999): *The Ticklish Subject. On the Absent Centre of Political Ontology*. Nueva York/Londres, Verso.
- Zizek, S. (2014): *Event: A Philosophical Journey through a Concept*. Nueva York, Penguin Books.

NOTAS

¹ Respecto a la noción de subjetivación en la obra de Judith Butler, nos remitimos especialmente a Foucault, M.: *Surveiller et punir. Naissance de la prison*. Éditions Gallimard, París, 1975, y a Foucault, M.: *Histoire de la sexualité I: La volonté de savoir*. Éditions Gallimard, París, 1976. Por lo que respecta a la primera de estas dos obras, la noción de "assujettissement" – término francés que designa el proceso de constitución y delimitación del sujeto en tanto que ente individual – remite a todas las prácticas y los saberes que constituyen un entramado discursivo que *producen*, mediante un ejercicio de conformación corporal, al sujeto, siendo éste un efecto de un régimen normalizador. En cuanto a la segunda de las obras citadas, dicha noción de sujeción se verá ampliada a partir de los diversos dispositivos de subjetivación y al análisis de su historicidad en el seno de lo que Foucault identifica como procesos de exclusión. Ambas acepciones se declinan en la noción

formativa del sujeto en lo que Butler, a su vez, nombra matrices reguladoras de generización. Para una perspectiva más detallada, véase Butler, J.: *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge, Nueva York, 1990; Butler, J.: *Bodies that Matter. On the Discursive Limits of "Sex"*. Routledge, Nueva York, 1993; Butler, J.: *The Psychic Life of Power: Theories in Subjection*. Stanford University Press, Stanford, 1997a y Butler, J.: *Undoing Gender*. Routledge, Nueva York, 2004b.

² Respecto a la cuestión de la agentividad, Butler ya declaraba lo siguiente en la obra que la hizo mundialmente famosa: "El sujeto no está *formado* por las reglas mediante las cuales es creado porque la significación *no es un acto fundador, sino más bien un procedimiento regulado de repetición* que al mismo tiempo se esconde y dicta sus reglas precisamente mediante la producción de efectos sustancializadores" (Butler, J.: *El género en*

disputa. *El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós, Buenos Aires, 2001: 282).

³ Para una clarificación preliminar de nuestro planteamiento teórico en torno al papel del cuerpo, su aparición pública y la configuración de un espacio político vinculada a él, nos remitimos específicamente a Arendt, H.: *The Human Condition*. Chicago University Press, Chicago, 1958, así como a Cavareto, A.: *Relating Narratives. Storytelling and Self-Hood*. Routledge, Nueva York, 2000.

⁴ En lo que atañe al concepto de “acto”, nos remitimos a la noción lacaniana del mismo y, en concreto, al Seminario XI, titulado *Les quatre concepts fondamentaux de la psychanalyse* (1973), en donde Jacques Lacan afirma que un acto conlleva una ruptura en el seno de un marco socio-simbólico dado, inaugurando algo nuevo. Yendo aún más allá, añade la siguiente clarificación: “Un acto, un acto verdadero, tiene siempre una parte de estructura porque concierne a un real que no se da allí por descontado.” (Lacan, J. *El seminario de Jacques Lacan. Libro XI: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis 1964*, 1980, Paidós, Buenos Aires, 58). Sin embargo, la noción de acto no es una categoría exclusiva del psicoanálisis lacaniano, sino que en la filosofía contemporánea se halla en las líneas de pensamiento abiertas por figuras como Alain Badiou o Slavoj Žižek, quienes desarrollan lo abierto por Lacan, configurando así nuevos marcos de reflexión en torno a lo político y las posibilidades de ruptura e interrupción con relación a un fenómeno concreto. Para una perspectiva más extensa, véase Badiou, A.: *L'être et l'événement*. Le Seuil, París, 1988 ; *À la recherche du réel perdu*, Fayard, París, 2015, así como el fragmento de la conferencia impartida en el marco de la reunión Nexus 2012 How to Change the World: “The Possibility of a New Real” <https://www.youtube.com/watch?v=IWbD-SZVSP1>, y Žižek, S.: *Event: A Philosophical Journey Through a Concept*. Penguin, Nueva York, 2014, junto con *The Ticklish Subject*. Verso, Londres, 1999.

⁵ En referencia a la noción de abyección, Butler declara lo siguiente: “Lo abyecto designa aquí precisamente aquellas zonas “invisibles”, “inhabitables” de la vida social que, sin embargo, están densamente pobladas por quienes no gozan de la jerarquía de los sujetos, pero cuya condición de vivir bajo el signo de lo “invivable” es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos.”. Butler, J.: *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires, Paidós, 2002, 19-20., 3. El procedimiento de forclusión como regulador de la emergencia del sujeto se halla estructuralmente unido al proceso por el cual hay determinados sujetos sancionados como abyectos o inhumanos, lo cual conlleva un posicionamiento donde la

formación del sujeto se articula de acuerdo con una lógica excluyente, en virtud de la cual lo forcluido es expulsado como ininteligible. Para un análisis más detallado, véase Butler, J.: *The Psychic Life of Power*. Stanford University Press, Stanford, 1997a.

⁶ Por singular articularemos aquello que es estructuralmente resistente a una colectividad en términos de totalidad, lo cual en términos lacanianos se declina como forma toda-fálica o masculina. Lo singular se constituye para ese todo-fálico como un resto de negatividad que pone una barrera infranqueable a dinámicas tales como la del conjunto, cuya vigencia se confirma por la exclusión de, al menos, uno de sus miembros. A este respecto, véase Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XX: Encore 1972-1973*. Le Seuil, París, 1975b.

⁷ Al respecto, quisiéramos hacer constar que Butler, vía Foucault, reduce el discurso al aparato de saber-poder que articula los diversos procesos de subjetivación conforme a procesos históricos que están íntimamente vinculados a una disciplina que opera sobre el cuerpo-individuo y a un poder regulador o poder sobre la vida, léase la biopolítica, que toma por objeto el cuerpo-especie. En cambio, en Lacan, en el seminario XVII, el discurso va más allá del ámbito del saber y sus estrategias de dominación y domesticación. De entrada, lo definitorio de un discurso es que pone en obra un significante-amo o fálico que crea un lazo social con los sujetos que compromete en él. Elaborando un total de cuatro discursos (amo, universitario, histórica y analista), los elementos centrales de cada uno de ellos atañen al significante-amo que forja el vínculo a través de una asimetría entre los sujetos implicados en él, el papel del sujeto en cada uno de ellos en tanto que sujeto del inconsciente, la verdad que produce cada discurso y el goce regulado por cada uno de ellos, el cual remite al cuerpo. Así, pues, con Lacan podemos sostener que tanto Foucault como Butler reducen lo discursivo a una producción de saber aliada con la norma mediante procesos de exclusión, desconsiderando toda dimensión del goce en tanto que parcela excesiva que escapa a la configuración, es decir, tanto a la norma como al discurso. Véase Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XVII: L'envers de la psychanalyse 1969-1970*. Le Seuil, París, 1991.

⁸ La noción lacaniana de lo Simbólico, la cual no es ni unívoca ni homogénea a lo largo de su enseñanza, remite al significante en tanto que palabra ubicada en una cadena, a la Ley (lenguaje) en tanto que proceso de castración que pone un límite al goce, y al significante-fálico como elemento que regula el inconsciente en tanto que discurso del Otro. No obstante, en la obra de Butler, por ejemplo en *Undoing Gender* (2004b), lo Simbólico es reducido a una hipótesis de las relaciones

sociales, descuidando así una serie de matices donde lo señalado por Lacan queda del todo desdibujado. Para una aproximación más detallada, véase Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre I: Les écrits techniques de Freud 1953-1954*. Le Seuil, París, 1975a, y *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre VII: L'éthique de la psychanalyse 1959-1960*. Le Seuil, París, 1986.

⁹ La noción de lo Imaginario remite al registro de la imagen como habilitador del “yo” [el *moi* francés], propio del ámbito del cuerpo como totalidad significativa. A su vez, sería el ámbito propio de toda dinámica de reconocimiento en tanto que se ciñe al otro semblante, aquél con quien una identificación en clave de identidad es posible. Al respecto, véase Lacan, J., 1975a, y Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre II: Le moi dans la théorie de Freud et dans la technique de la psychanalyse*. Le Seuil, París, 1978.

¹⁰ Para ser más precisos, la estructura psíquica propia de la psicosis se articula a partir del rechazo del significante fálico, el cual viene dado a partir del “no” castrador que encarna la metáfora paterna, articulada como Nombre-del-Padre, el cual permite abrochar lo Imaginario, lo Simbólico y lo Real, los tres registros en los que habita el sujeto del inconsciente en su vínculo con el lenguaje a través de los significantes. En cambio, en las neurosis, al funcionar el significante fálico, el resultado es el de una represión orquestada gracias a la castración propia del significante fálico, transmitido a partir del elemento metafórico. Véase Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre III: Les psychoses 1955-1956*. Le Seuil, París, 1981, y *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XXIII: Le sinthome 1975-1976*. Le Seuil, París, 2003.

¹¹ La noción de catacreción, tomada por Butler de la retórica, es un recurso literario que designa la posibilidad de usos anómalos e inesperados que introducen nuevos marcos de significación en el seno del devenir habitual del significante.

¹² En su tesis doctoral, *Subjects of Desire: Hegelian Reflections in Twentieth Century France* (Nueva York, Columbia University Press, 1987), Butler, en su lectura de la dialéctica del amo y el esclavo, así como en su valoración del papel del deseo como apetencia para la conciencia hegeliana, había destacado su vínculo fundamental con la negatividad. Es decir, el deseo se articularía conforme a una indeterminación que no se pliega a concreción historicista alguna, sino que apunta a la negatividad propia del sujeto, el cual excede cualquier anhelo de definición positiva. Butler descarta dicha noción negativa del deseo en su obra posterior.

¹³ Ya el mismo Hegel, al subrayar la lucha a muerte que conlleva el reconocimiento entre amo y esclavo,

destaca un componente no sólo mortífero, sino a la par asimétrico, pese a su propósito de articular una solución sintética a dicho escenario, crucial en las lecturas posteriores de la obra hegeliana. Si se propicia una lectura de este ya mítico pasaje en clave lógica y no antropológica – es decir, sin plegarse a la lectura fructífera para el marxismo y sus epígonos –, el desdoblamiento propio de la autoconciencia en tanto que alteridad apunta a una negatividad irreductible a reconocimiento alguno, escindiendo radicalmente a la autoconciencia. Dicha fractura conlleva el surgimiento de algo *otro*, inapresable para una instancia consciente, si bien la constituye como tal. En este sentido, si se enfatiza el componente de la negatividad en la *Aufhebung* hegeliana, así como en el deseo, el desdoblamiento de la autoconciencia apuntaría a un inconsciente *avant la lettre*, es decir, a un resto constitutivamente insuperable para el proceder dialéctico

¹⁴ La noción de lógica toda-fálica es desarrollada como tal, en relación con la diferencia sexual y el goce, en el seminario XX de Lacan. Todo aquello concernido por lo fálico, es decir, concentrado bajo la castración, a excepción de al menos un elemento, conforma un conjunto cuya vigencia viene confirmada por la dialéctica segregacionista que lo rige. Dicha lógica sería propia del goce masculino, todo-articulado por el significante fálico, el operador de la castración en tanto que pérdida originaria de goce. Al respecto, véase Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XX: Encore 1972-1973*. Le Seuil, París, 1975b.

¹⁵ Dicha alteridad, como subrayó Freud, puede tomar un cariz siniestro que, en la neurosis obsesiva, vuelve inoperativo todo reconocimiento en tanto que el segundo pide siempre un otro semejante, propio de lo denominado por Lacan como Imaginario. Es más, en la experiencia de siniestralidad descrita por Freud, lo que asoma, junto con el inconsciente, es la negatividad radical propia del registro que Lacan denominó como lo Real, ámbito expulsado del aparato teórico de Butler al equipararlo al nómeno kantiano. Véase Freud, S.: *Lo siniestro*. López Crespo, Buenos Aires, 1976. Traducción de José Luis Etcheverry, así como Butler, J.: *Bodies that Matter. On the Discursive Limits of “Sex”*. Routledge, Nueva York, 1993.

¹⁶ Lo paradójico de esta cuestión es que Butler se inspiró para ello en el agonismo vertebrador de una democracia radical, en los términos de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, lectores a su vez de Lacan que articulan conceptos clave del corpus lacaniano para sostener su posición teórico-política. Véase Laclau, E., y Mouffe, C.: *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. Verso, Londres, 1985.

¹⁷ La remisión a la topología es fundamental para dar cuenta de lo Real como imposible. En el seminario X, dedicado a la angustia, Lacan dibuja este tercer registro como una banda de Moebius, la cual, se mire por donde se mire, siempre se mantiene idéntica a sí misma. Véase Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre X: L'angoisse 1962-1963*. Le Seuil, París, 2004.

¹⁸ La noción de principio de placer, acuñada por Freud en los inicios de su investigación clínica, se refiere al principio homeostático que conlleva una persistencia en la existencia, tal *conatus* spinozista. No obstante, en su *Más allá del principio de placer* (1920), Freud introdujo un concepto que restó primacía a dicho principio: la pulsión de muerte. Por lo que atañe a Lacan, el concepto de goce, el cual *no es sin* el significante, da una salida a esta articulación, ampliando el espectro de posibilidades

¹⁹ En su análisis de la denominada “hipótesis represiva” respecto de la sexualidad, Foucault subrayó que la alianza poder-ley, mediante la prohibición, produce nuevas realidades eróticas que comprometen nuevos usos del cuerpo. En este sentido, disputando la visión propia del liberalismo de corte contractualista en lo que atañe al poder, Foucault destaca cómo cada régimen de relaciones de poder también crea sus propias realidades, pese a la represión que pueda darse. Para una aproximación más detallada, véase Foucault, M.: *Histoire de la sexualité I: La volonté de savoir*. Gallimard, París, 1976.

²⁰ La traducción es nuestra dada la poca precisión de la versión castellana del seminario XVII de Jacques Lacan.

²¹ Previamente a su análisis del discurso, Foucault articuló el concepto de *episteme* en tanto que sustrato ontológico y epistémico que permite la elaboración de un marco socio-político concreto, atendiendo siempre a

dinámicas representativas contingentes e históricas. Véase Foucault, M.: *L'archéologie du savoir*. Gallimard, París, 1969.

²² Dicha lectura ha sido avalada tanto por los partidarios del denominado sector unionista en el parlamento catalán (PSC, C's y PPC), así como por unas declaraciones del Ministerio de Asuntos Exteriores español, José Manuel García-Margallo, quien tildó la actual situación en Cataluña de “sublevación”. Es decir, ambos actores constatan que se ha producido una transgresión de la ley, lo cual no señala ni lugar ni sujeto ni orden otro alguno de la ley.

²³ El recientemente publicado *Interpretando Antigona*. Laura Llevadot y Carmen Revilla (eds.), EdiUoc, Barcelona, 2015, da testimonio de la vigencia de Antigona en y para el pensamiento moderno y contemporáneo.

²⁴ Si bien en la primera formulación de la diferencia sexual, basada en una diferencia *gramatical* con respecto al falo, el peso de la anatomía en cuanto a la posición masculina y femenina era casi determinante, en *Encore*, Lacan, sin obviar la dimensión *real* de lo anatómico en tanto que vinculado a la cuestión pulsional, cual intersticio entre lo biológico y lo cultural, desvincula de las lógicas masculina y femenina cualquier primacía de la genitalidad respecto de la sexuación. Por sexuación se entiende el proceso según el cual, a partir de las modalidades de goce, el sujeto se sitúa respecto del falo o función fálica de modo todo concernido por él (gocó masculino) o bien apunta a un lugar de goce *otro* que, atravesado por el falo, se sitúa a su vez en una dimensión que trasciende lo simbólico (gocó femenino). Para una explicación detallada de esta cuestión, cuya complejidad requeriría un nuevo artículo, véase Lacan, J.: *Le séminaire de Jacques Lacan. Livre XX: Encore 1972-1973*. Le Seuil, París, en concreto la sección titulada « Une lettre d'amour », páginas 75-86, 1975b.